
INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

CPI	Clave de seguimiento	Clave UP
24-CEDUEM23-02-33-YI-0	CMAYOR/2024/19Y02/0060/CES	MY24060 CES

Objeto: Suministro de equipos de cocina para comedores escolares de centros públicos docentes de Educación Infantil y Primaria dependientes de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en lo sucesivo, LCSP), que señala que en el expediente de contratación se justificarán las necesidades de la administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el procedimiento de contratación, se emite el presente **INFORME**.

Primero. Competencia. El Decreto 136/2023 de 10 de agosto, del Consell de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo señala en el artículo 9 que la Dirección General de Centros Docentes ejercerá las funciones establecidas en el artículo 70 de la Ley del Consell en materia de centros docentes y servicios educativos, todo ello referido a educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, educación a distancia, educación de personas adultas y enseñanzas de régimen especial.

Y específicamente, en su artículo 9.a), establece que la Dirección General de Centros Docentes ejercerá las competencias de proponer la dotación de los medios materiales de los centros y de los servicios de apoyo educativo. Dicha asignación de funciones comporta la adquisición de material y equipamiento necesario para los centros docentes públicos de titularidad de esta Conselleria.

Segundo. Procedimiento. El procedimiento que se propone para el presente contrato es el regulado en los artículos 223 y siguientes de la LCSP: Sistemas Dinámicos de Contratación.

A dicho procedimiento se pretende acoger el presente contrato, como contratación específica en el marco del Sistema Dinámico de Adquisición para la contratación de suministro de mobiliario, expediente SDA 1-21CC, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por considerar que los equipamientos objeto de la presente propuesta de contratación tienen cabida entre los suministros del expediente SDA 1-21CC, ya que este contrato incluye suministros del siguiente CPV:

- CPV 39220000-0 "Equipo de cocina, artículos de uso doméstico y artículos de catering"

Tercero. Justificación de la necesidad. Se justifica la necesidad del presente contrato para el suministro de equipos de cocina para comedores escolares de educación infantil y primaria en la necesidad ineludible y urgente de dotar a los centros docentes de equipo de cocina grande y equipo de cocina mediano, con el objeto de llevar cabo las competencias asignadas a esta Dirección General de la manera más idónea y equipar a los centros escolares del equipamiento necesario para cumplir su función educativa.

El Servicio de Régimen Económico y Administrativo de Centros Públicos ha realizado un análisis de las necesidades de equipamiento, teniendo en cuenta las construcciones de obras nuevas basándose en la información facilitada por el Servicio de Infraestructuras, las unidades de arreglo escolar para las próximas anualidades, las necesidades de reposición de este tipo de material remitidas desde las diferentes Direcciones Territoriales y de los distintos Servicios, así como las necesidades de dotación del equipamiento necesario para los centros integrados en el PLAN EDIFICANT que corresponde a esta Conselleria suministrar directamente, y que, de acuerdo con la fecha de finalización de las obras, es necesario dotar a corto plazo.

Para clarificar la necesidad de la adquisición del equipamiento incluido en este expediente destinado a los centros docentes dependientes de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, se detalla el análisis que se ha realizado de la disponibilidad de los artículos objeto de la compra y de las necesidades de los distintos centros.

Para el cálculo de las necesidades de equipamiento en un expediente de contratación nuevo se tiene en cuenta lo que se denomina “**existencia**” que es la cantidad pendiente de ser entregada por los adjudicatarios de los contratos vigentes, menos las cantidades ya comprometidas que tienen orden de distribución, pero todavía no han sido entregadas por el almacén en los centros de destino.

En cambio, el **stock físico** no incluye las unidades que pueden ser entregadas por los adjudicatarios ni las unidades que no están disponibles puesto que están ya comprometidas en órdenes de distribución, por ello **no puede ser utilizado para el análisis de nuevas compras** ya que **no es un dato representativo** de la situación del artículo.

Las **existencias**, por tanto, han de ser suficientes para poder afrontar todas las necesidades a corto y medio plazo como son:

- Las necesidades de equipamiento para las obras nuevas planificadas en el Plan de Obras que nos facilita la Dirección General de Infraestructuras, así como las necesidades de dotación del equipamiento necesario para los centros integrados en el Plan Edificant y que, de acuerdo con la fecha de finalización de obras, es necesario dotar a corto plazo.
- Las necesidades de equipamiento para las habilitaciones del curso vigente.
- Las necesidades de reposición de este tipo de material remitidas desde las diferentes Direcciones Territoriales y de los distintos Servicios que no han podido ser atendidas a los centros por falta de existencias.

así como asegurar un stock mínimo para poder afrontar nuevas necesidades.

Como justificación de la compra, el volumen de distribución de este artículo durante los años 2022, 2023 y 2024 ha sido el siguiente:

BALA	BALANZA COCINA	2022	2023	2024
EQCG	EQUIPO DE COCINA GRANDE	5	54	23
EQCM	EQUIPO DE COCINA MEDIANO	8	24	6

De todo ello se deduce que las **existencias** actuales no son suficientes para afrontar la anualidad 2024 y las necesidades previstas de 2025.

Para la justificación específica de la compra de este expediente, el Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Administrativo de Centros Públicos ha realizado el siguiente análisis exhaustivo, concluyendo que **a fecha 2 de mayo de 2024**:

1. Se dispone de las siguientes **existencias**:

EQCG	EQUIPO DE COCINA GRANDE	6
EQCM	EQUIPO DE COCINA MEDIANO	12

2. Sólo existen un expediente adjudicado con las siguientes cantidades pendientes de entregar:

EQCG	EQUIPO DE COCINA GRANDE	3
EQCM	EQUIPO DE COCINA MEDIANO	2

3. No existen expedientes con estos artículos en licitación.

4. La **estimación de necesidades** previstas para los distintos centros es la que se muestra en la tabla, habiéndose considerado en el análisis:

- Las **obras nuevas** con fecha de finalización prevista durante el curso escolar 2023/2024 e inicio de 2025.
- Las nuevas distribuciones estimadas para **reposición** del curso escolar 2023/2024.
- Las **solicitudes de centros pendientes de distribución**.

		OBRA NUEVA (F)	Estimación Reposición (G)	MATERIAL PENDIENTE DE DISTRIBUCIÓN (H)	STOCK MÍNIMO A MANTENER (I)
EQCG	EQUIPO DE COCINA GRANDE	4	22	14	29
EQCM	EQUIPO DE COCINA MEDIANO	2	10	0	16

5. El **stock físico** en el almacén a 2 de mayo de 2024 es:

		STOCK FÍSICO ALMACÉN (A)
EQCG	EQUIPO DE COCINA GRANDE	6
EQCM	EQUIPO DE COCINA MEDIANO	12

6. Las **cantidades distribuidas pendientes de entregar en los centros** y que restan el **stock físico** son:

		DISTRIBUIDO PENDIENTE DE ENTREGA EN EL CENTRO (C)
EQCG	EQUIPO DE COCINA GRANDE	3
EQCM	EQUIPO DE COCINA MEDIANO	2

El análisis global realizado con todas las existencias y necesidades para el cálculo de las cantidades necesarias para la compra es el siguiente:

		EXISTENCIAS APLICACIÓN (D)	CANTIDAD PENDIENTE DE ADJUDICAR EN EXPEDIENTES EN LICITACIÓN (E)	NECESIDADES				COMPRA MY24004 (D+E-F-G-H)
				OBRA NUEVA (F)	Estimación Reposición (G)	MATERIAL PENDIENTE DE DISTRIBUCIÓN (H)	STOCK MÍNIMO A MANTENER (I)	
EQCG	EQUIPO DE COCINA GRANDE	3	0	4	22	14	29	66
EQCM	EQUIPO DE COCINA MEDIANO	10	0	2	10	0	16	18

Por lo tanto, se pone de manifiesto que el **stock físico** no puede ser utilizado para el cálculo de las nuevas compras, tal y como se ha explicado anteriormente, sino que para la planificación de las mismas se ha de tener en cuenta la **existencia**, la cual resta las unidades con orden de distribución aún no entregadas en el centro y contiene la suma todo el equipamiento adjudicado y todavía no entregado por los adjudicatarios de los contratos vigentes.

Por todo lo expuesto se deduce que, para poder satisfacer todas las necesidades detalladas, es necesaria la

adquisición de los siguientes artículos objeto del contrato:

C.P.V.	Denominación C.P.V.	Nº DE ARTÍCULO	Código_artículo	Denominación artículo	TOTAL UNIDADES PRIMARIA
39220000-0	cocina, artículos de	1	EQCG	EQUIPO DE COCINA GRANDE	66
39220000-0	cocina, artículos de	2	EQCM	EQUIPO DE COCINA MEDIANO	17

Para poder adecuarnos temporalmente a las necesidades reales en cada momento se ha planteado la compra con carácter plurianual para las anualidades 2024, 2025 y 2026, de forma que se realizarán peticiones de suministro a los proveedores adjudicatarios, adaptando toda la logística de forma conjunta a la finalización de las obras que tengan que ser equipadas y nuevas necesidades de reposición enviadas por las Direcciones Territoriales y no consideradas en las que actualmente se tienen registradas.
